



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciarello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

EXPTE 17755 INGRESO 26/07/23 HORA 10.30

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIADOR: Diputada Lorena María Lazaroff Pucciarello - Bloque PRO

OBJETO: Declarar de Interés el Día de la Policía de Corrientes, que se conmemora el 9 de agosto.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés el Día de la Policía de Corrientes, que fue establecido el 9 de agosto.

La historia comenzó el 3 de abril de 1588, con la fundación de la ciudad de Corrientes, esta Policía tiene sus comienzos pues se instala el Cabildo y Corregimiento, cuya autoridad se regía por la Legislación de Indias.

El Cabildo funcionó hasta el 31 de diciembre de 1824, y la Constitución Provincial reformada de conformidad a las ideas del Triunvirato donde las funciones del Cabildo eran ejercidas por Gobernadores, Intendentes y en el artículo 14 de la reforma establecía que la Autoridad Policial quedaba a cargo del Alcalde Mayor que dependía del Gobernador de Corrientes.

El 4 de febrero de 1825 el gobernador Dr. Pedro Ferré dictó un decreto donde disponía las funciones de la Policía:

- establecer el orden,
- el cuidado de la Plaza de Abasto,
- mantenimiento del orden y las buenas costumbres,
- evitar la vagancia,
- encauzar la convivencia pacífica,
- obligar a los padres a enviar a sus hijos a la escuela,
- se establecía castigo al que fuese hallado en estado de ebriedad,
- los que profirieran palabras obscenas o insultos, a los que se detenía por vagancia,
- se prohibía el juego de naipes y la portación de armas, como así también el galope y juego de carreras en las calles,
- ordenaba a las tiendas y pulperías a mantener un farol desde la oración hasta el toque de queda en las noches oscuras —durante este lapso no entraba ningún carruaje a la ciudad sin la autorización escrita del Juez Policía,



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciarello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

Crearon los comisarios de Campaña que cumplían la función de recaudadores por los movimientos del ganado vacuno, que luego eran destinados al pago de los policías. Con la enseñanza pública en expansión en ámbitos de la provincia, aumentan el número de celadores de la policía (agentes) como también sus funciones: obligar a los dueños a mantener limpios los baldíos, frentes y calles, inspeccionar las mensuras de las nuevas posesiones, controlar precios de elementos para consumo familiar.

En 1901 dictaron el Código de Policía de la Provincia de Corrientes, fue una obra de avanzada porque sus preceptos estaban contenidos en libros, títulos y capítulos:

Libro I: Las funciones de la Policía

Libro II: La parte administrativa y judicial

Libro III: Las contravenciones

Libro IV: Los procedimientos

Libro V: Los registros policiales, aquí aparece la Cédula de Identidad y los antecedentes individuales.

En 1936 crearon el “Cuerpo de Bomberos” de la Capital, pero recién en 1944 se estableció el servicio organizado del Cuerpo de Bomberos. En 1952 el curso de aspirantes se convierte en la "Escuela de Agentes de Policía" y en 1953 crearon la “Escuela de Policía”, organismo de preparación a los futuros Oficiales de Policía. En 1953 dictaron “Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales”. En 1967 crearon la Escuela de Cadetes.

El 9 de agosto de 1971 se promulgó la Ley Provincial N° 2987, que establece las normativas del personal policial. En 1981 crearon la Escuela Superior de Policía para Oficiales, Jefes y Subalternos. En 1994 crearon la Escuela de Suboficiales y Agentes.

La Ley Provincial N° 2987 fue modificada el 9 de agosto de 1995 con la ley N° 4918, que le da estabilidad a los trabajadores.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del proyecto.



Dra. Lorena María Andrea Lazaroff Pucciarello
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

DECLARACIÓN N°.....

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES**

DECLARA:

DE SU INTERÉS el Día de la Policía de Corrientes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los.....días del mes de.....del año.....